



Resolución Jefatural No. 554 -2007-AGN/J

Lima, 28 DIC. 2007

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 537-2007-AGN/J, de fecha 18 de diciembre del presente, se resolvió contratar a plazo determinado a doña Miriam Erika Fano Huapaya, en la plaza N° 50 del CAP en el Cargo de Secretaria I. Nivel Remunerativo STE de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, a partir del 13 al 31 de diciembre de 2007;

Que, por error material se consignó como fecha de contratación de doña Miriam Erika Fano Huapaya del 13 al 31 de diciembre de 2007, debiendo considerarse el contrato del 18 al 31 de diciembre de 2007;

Que, la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 201°, permite la rectificación de los errores material o aritmético con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley 27444 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECTIFICAR de oficio, la R.J N° 537-2007-AGN/J, de fecha 18 de diciembre de 2007, sólo en el extremo de la fecha de inicio del contrato a plazo determinado de doña Miriam Erika Fano Huapaya, en la plaza N° 50 del CAP en el Cargo de Secretaria I, Nivel Remunerativo STE de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, debiendo considerarse como fecha del contrato del 18 al 31 de diciembre de 2007, subsistiendo todos los demás términos de la Resolución acotada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

